

Expediente: **3106/09**

Carátula: **VIDAURRI TOMASA SONIA C/ PEREZ AIDA VICTORIA S/INDEMNIZACIONES S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/03/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREZ, AIDA VICTORIA-DEMANDADO

20202190198 - VIDAURRI, TOMASA SONIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 3106/09



H103054331420

JUICIO: "VIDAURRI, TOMASA SONIA c/ PEREZ, AIDA VICTORIA S/INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA" - EXPTE. N° 3106/09.

NOTA: Se informa a S.S. que en el día de la fecha se procedió a solicitar la migración definitiva de los presentes autos, ello al encontrarse algunas actuaciones solo en el sistema Lex-Doctor. Asimismo se informa que las presentes actuaciones se encuentran remitidas a la Oficina de Digitalización desde fecha 21/03/23. Prosecretaría. San Miguel de Tucumán.-

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente la nota actuarial que antecede.

En mérito a ello, y advirtiendo la proveyente que, conforme surge de las constancias de autos migradas en el día de la fecha, con anterioridad ya fue iniciada la etapa de cumplimiento de sentencia en los presentes autos, ello conforme decreto de fecha 11/03/16, y demás actos en su consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 41 del CPCCT, supletorio al fuero, corresponde: REVOCAR POR CONTRARIO IMPERIO el tercer, cuarto y quinto párrafo del proveido de fecha 22/03/23, disponiéndose en sustitutiva lo siguiente:

1) A la medida de embargo solicitada por el letrado presentante, encontrándose los presentes autos en proceso de digitalización desde fecha 21/03/23, y resultando los mismos menester a los fines de proveer lo pertinente a dicho pedido: No ha lugar por ahora, debiendo reiterarse lo peticionado una vez concluido con dicho trámite.

2) Sin perjuicio de ello, atento a la naturaleza de la medida peticionada, y carácter de inaudita parte, resérvese digitalmente la presentación de fecha 22/03/23.- GIH3106/09

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=HANSEN German Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341337721

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.